

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



***SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA***  
***ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE***

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019 y en julio 2020

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

N° 004-2020- CS-UGEL TACNA

PRIMERA CONVOCATORIA

### **BASES INTEGRADAS**

#### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

“SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE CON RESANADO, PINTADO, CAMBIO DE GRIFERIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS – INSTALACIONES DE MÓDULO PREFABRICADO Y SSHH EN PRONOEI ANGELITOS 1795512, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA, SEGÚN PLAN FED 2019”

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del

artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### **1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### **1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>1</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

<sup>1</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### Importante

*En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.*

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como

mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA

RUC N° : 20533025057

Domicilio legal : Av. Jorge Basadre N°415)

Teléfono: : 052 412212

Correo electrónico: : [abastecimiento@ugeltacna.gob.pe](mailto:abastecimiento@ugeltacna.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE CON RESANADO, PINTADO, CAMBIO DE GRIFERIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS – INSTALACIÓN DE MÓDULO PREFABRICADO Y SSHH EN PRONOEI ANGELITOS 1795512, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA". SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO FED 2019.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02-002-2020, de fecha 22 de octubre del 2020.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinte (20) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación la orden de servicio y/o suscrito el contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en caja de la entidad, sito en Av. Jorge Basadre N°415.

### 1.10. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2020-EF.
- Directiva del OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE – Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto de Urgencia N°014-2019 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N°015-2019-Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2020.
- Código Civil
- Resolución Ministerial N° 448-2020 – MINSA
- Resolución Ministerial N° 239-2020 – MINSA – Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>4</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**Importante para la Entidad**

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

**2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

*"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

*N ° de Cuenta : R.O. 151103960*

*Banco : BANCO DE LA NACIÓN*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. (No corresponde)
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Póliza de Seguro (SCTR) para todo el personal su cargo, que deberá estar vigente durante la ejecución del Contrato.
- h) Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid19 en el Trabajo, conforme a lo establecido en el D.S.. 080-2020-PCM.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina del Equipo de Abastecimientos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, sito Av. Jorge Basadre N°415.

#### Importante para la Entidad

<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:*

*“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR].”*

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).*

***Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.***

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria previa visita técnica y opinión favorable del Equipo de Infraestructura y/o supervisión externa asignada por la ENTIDAD, adjuntando lo siguiente:

- Carta dirigida a la ENTIDAD, suscrita por el representante legal del proveedor o persona natural.
- Comprobante de pago-
- Carta de Culminación del servicio e informe del trabajo realizado el cual deberá estar sustentado panel fotográfico (antes, durante y final) y debidamente visado por el proveedor y su personal responsable.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia del Contrato.
- Carta de garantía.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, sito Av. Jorge Basadre N°415 ex circunvalación.  
Av. Jorge Basadre N°415

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE CON RESANADO, PINTADO, CAMBIO DE GRIFERIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS - INSTALACIONES DE MÓDULO PREFABRICADO Y SSHH EN PRONOEI ANGELITOS 1795512, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA", SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO FED 2019.**

### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Gestión Educativa Local Tacna – UGEL

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Es responsabilidad del Sector Educación intervenir en dos ejes estratégicos: Desarrollo infantil temprano (0 a 5 años) y el Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años), en este contexto. El programa presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje y Programa Presupuestal 0150 "Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica" tiene el producto denominado Instituciones Educativas Gestionadas con Condiciones Suficientes para la atención, a través del cual busca incrementar el acceso de niños y niñas de 3 a 5 años al sistema educativo inicial escolarizado, garantizando la plaza docente como insumo principal y las condiciones de espacio físico y mobiliario básico, como una acción inicial y de corto plazo, para garantizar una atención digna el siguiente año escolar.

Para la instalación de Aula prefabricada y la batería de servicios higiénicos es necesario el mantenimiento de piso de concreto sobre el cual se instalará el aula y la batería de servicios higiénicos. El aula prefabricada proporcionará un ambiente para que los estudiantes de la Institución Educativa puedan seguir con sus labores escolares, brindando protección y seguridad para que los niños y niñas puedan estudiar, asimismo la batería de baño es necesario para cubrir las necesidades básicas de los menores.

### 3. OBJETIVO DEL SERVICIO

CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE BRINDE SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE CON RESANADO, PINTADO, CAMBIO DE GRIFERIA E INSTALACIONES ELECTRICAS - INSTALACIONES DE MODULO PREFABRICADO Y SSHH EN PRONOEI ANGELITOS 1795512, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TACNA SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO PP 0090 LOGROS DEL APRENDIZAJE, SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO FED 2019.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La persona Natural o Persona jurídica desarrollará el siguiente servicio:

#### 4.1. PARTIDAS A EJECUTAR:



  
Gianedrio Gustavo Yanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



Las partidas a ejecutas se detallan en la siguiente planilla de metrados.-

**HOJA DE METRADOS**

PROYECTO : AULA EN PRONOEI ANGELITOS

PROPIETARIO : UGEL TACNA

FECHA : JULIO 2020

SUB - PRESUPUESTO  
(02) : AULA PRONOEI ANGELITOS

LUGAR : P.J. AUGUSTO B. LEGUIA  
MZ O LT 08 - TACNA - TACNA

HECHO POR : ARQ. DRS

REVISADO : ING. GGYM

ITEM	ESPECIFICACION	N° DE VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL	UND
			LARGO	ANCHO	ALTURA			
02.00.00	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES							
02.01.00	DESMONTAJES							
02.01.01	DESMONTAJE DE VENTANAS							
	Aula	1	2.40		1.20	2.88	2.88	M2
	DESMONTAJE DE PUERTAS						3.84	M2
	Aula	1	0.90		2.40	2.16		
	Baño	1	0.70		2.40	1.68		
	DESMONTAJE DE TABIQUE						8.64	M2
	Baño	1	3.60		2.40	8.64		
	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS						2.00	UND
	Baño	2				2.00		
	DESMONTAJE DE COBERTURA						82.37	M2
	Aula	1	5.75	8.85		50.89		
	Baño	1	2.15	1.65		3.55		
	Patio	1	6.65	4.20		27.93		
02.02.00	DEMOLICIONES							
02.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO							
	Aula	1	14.60	0.15	2.90	6.35	6.35	M3
02.02.05	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO							
	Concreto Armado						8.89	M3
	Aula	1	6.35		% 1.40	8.89		
02.02.06	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL DEMOLIDO							
	Eliminacion Total	1	8.89			8.89	8.89	M3
02.03.00	INSTALACION DE MODULO DE AULA Y BAÑO							



*[Signature]*  
Giancarlo Gustavo Yanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
GIP N° 191376



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
02.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO INICIO DE OBRA							
	Aula Proyectada	1	9.55	5.75		54.91	60.20	M2
	Baño Proyectado	1	2.30	2.30		5.29		
02.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO GENERAL DE OBRA						60.20	M2
	Aula Proyectada	1	9.55	5.75		54.91		
	Baño Proyectado	1	2.30	2.30		5.29		
02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA INSTALACIONES SANITARIAS						3.36	M3
	Instalaciones de Baño	1	21.00	0.40	0.40	3.36		
02.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO : MANUAL						3.36	M3
	Instalaciones de Baño	1	21.00	0.40	0.40	3.36		
02.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.03.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN PISO						1.10	M3
	Aula Proyectada	1	6.65	1.00	0.15	1.00		
	Aula Proyectada (Rampas)	2	1.00	0.60	0.08	0.10		
02.03.03.03	ENCOF. Y DESENCOF. EN PISO							
	Aula Proyectada	1	6.65	1.00	0.30	2.00	2.66	M2
		1	1.00	1.00	0.30	0.30		
	Aula Proyectada (Rampas)	2	0.60	1.00	0.30	0.36		
01.02.00	MUROS Y TABIQUES							
01.02.01	MODULO C/ MADERA MACHIMBRADA e=2cm inc. Pintura 2 manos.						93.27	M2
	Aula Proyectada	1	31.09		3.00	93.27		
	MODULO C/TABIQUERIA DRYWALL						27.60	M2
	Baño Proyectado	1	9.20		3.00	27.60		
01.03.00	CIELORRASOS							
01.03.01	COBERTURA DE CALAMINA OND. GALVANIZADA						76.95	M2
	Aula Proyectada	1			68.28	68.28		
	Baño Proyectado	1			8.67	8.67		
01.03.02	FALSO CIELO RASO CON BALDOSA CON BALDOSA ACUSTICA C/SUSPENSION REBAJADA						63.24	M2



*[Signature]*  
Giancarlo Gustavo Yanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
EIP N° 191376



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

" Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



	Aula Proyectoada	1			57.95	57.95		
	Baño Proyectoado	1			5.29	5.29		
01.04.00	CARPINTERIA DE MADERA							
01.04.01	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA CON MARCO DE 2" x 3" INC. PINTURA 2 MANOS.						9.96	M2
	P-1	2	1.00		2.40	4.80		
	P-2	1	0.75		2.40	1.80		
	P-3	2	0.70		2.40	3.36		
01.04.02	TAPAS DE MADERA MACHIMBRADA INC. PINTURA 2 MANOS(VER PLANO)						9.00	M2
		1	area=	9.00		9.00		
01.04.03	TIJERAL DE MADERA T-1						78.50	ML
	Viga de Madera Tornillo 2"x4"	5	perimetro=	13.20		66.00		
	Diagonal de Madera Tornillo 2"x2"	5	perimetro=	2.50		12.50		
01.04.00	CARPINTERIA DE METALICA							
01.04.01	ESTRUCTURA DE TECHO DE TUBOS DE ACERO GALVANIZADO DE 2" x 6" x1/8"						14.80	ML
	Baño Proyectoado	1	perimetro=	14.80		14.80		
01.04.01	ESTRUCTURA DE TECHO DE TUBOS DE ACERO GALVANIZADO DE 2" x 2" x1/8"						4.60	ML
	Baño Proyectoado	1	perimetro=	4.60		4.60		
01.04.01	CARTELA METALICA E=3/16"						6.00	M2
01.05.00	TIJERAL DE MADERA T-1	5	area=	1.20		6.00		
01.05.01	CUBIERTAS CANALETA PARA EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE PLANCHA GALVANIZADA DE e=1/27"						28.96	ML
	Aula Proyectoada	1		26.41		26.41		
01.06.00	Baño Proyectoado	1		2.55		2.55		
01.06.01	CERRAJERIA CERRADURA TIPO PARCHE EN PUERTA - 03 GOLPES						3.00	UND
	Aula Proyectoada	1	3.00			3.00		
01.06.01	CERRADURA SIMPLE TIPO BOLA						2.00	UND
	Baño Proyectoado	1	2.00			2.00		
01.06.02	BISAGRAS ALUMINIZADAS DE 4" x 2"						5.00	UND



Gustavo Yanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
GIP N° 191376



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



			15.00			15.00		
01.07.00	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES							
01.07.01	VIDRIO SEMIDOBLE EN VENTANAS						10.26	M2
	V-1	4	1.80		1.20	8.64		
	V-2	1	0.75		1.20	0.90		
	V-3	2	0.60		0.60	0.72		
02.10.00	INSTALACION SANITARIA							
02.10.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						6.00	PZA
	INODORO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	2.00				2.00		
	LAVATORIO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	2.00				2.00		
	URINARIO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	1.00				1.00		
	LAVADERO DE LOSA VITRIFICADA DE 1 GRIFO	1.00				1.00		
02.10.03	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						6.00	PZA
	INODORO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	2.00				2.00		
	LAVATORIO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	2.00				2.00		
	URINARIO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	1.00				1.00		
	LAVADERO DE LOSA VITRIFICADA DE 1 GRIFO	1.00				1.00		
02.10.04	SISTEMA DE AGUA FRIA							
02.10.04.01	SALIDA DE AGUA FRIA						6.00	PTO
		6.00				6.00		
02.10.04.02	REDES DE DISTRIBUCION TUBERIA DE PVC 1/2"	1.00	9.00			9.00		ML
02.10.04.03	RED DE ALIMENTACION TUBERIA DE PVC 3/4"	1.00	13.00			13.00		ML
02.10.04.04	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA						1.00	GLB
		1.00				1.00		
02.10.04.05	VALVULAS						3.00	PZA
		3.00				3.00		
02.10.04	SISTEMA DE DESAGUE							
02.10.04.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE						9.00	PTO
	LAVADERO DE LOSA VITRIFICADA DE 1 GRIFO	1.00				1.00		



INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



	URINARIO	1.00			1.00		
	LAVATORIO	2.00			2.00		
	INODORO TIPO BABY COLOR BLANCO INC. ACCESORIOS	2.00			2.00		
	SUMIDERO + ACC. 2 PLG CROMADO	3.00			3.00		
02.10.05	SISTEMA DE DESAGUE Y DRENAJE PLUVIAL						
02.10.05.01	REDES DE DERIVACION 2"					4.50	ML
	TUBERIA PVC 2"	1.00		4.50	4.50		
02.10.05.01	REDES DE DERIVACION 4"					14.00	ML
	TUBERIA PVC 4"	1.00		14.00	14.00		
02.10.05.02	ACCESORIOS PVC SAL PARA DESAGUE					1.00	GLB
	Tubería para drenaje pluvial	1.00			1.00		
02.10.05.03	CAMARA DE INSPECCION					2.00	UND
	Caja de registro de 0.30x0.60*0.60	1.00			1.00		
	Caja de registro de 0.30x0.60*1.00	1.00			1.00		
01.08.00	INSTALACION ELECTRICA						
01.08.01	SALIDAS PARA CENTROS DE LUZ SIMPLE					7.00	PTO
	Aula Proyectada	1	4.00		4.00		
	Baño	1	3.00		3.00		
01.08.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE (Ver Plano IE01)					5.00	PTO
	Aula Proyectada	1	5.00		5.00		
01.08.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR					5.00	PTO
	Aula Proyectada	1	2.00		2.00		
	Baño	1	3.00		3.00		
01.08.04	TABLERO DE DISTRIBUCION					1.00	UND
	Aula Proyectada	1	1.00		1.00		
01.08.05	CAJA DE PASE GALVANIZADA DE 6"x6"x3"					5.00	UND
	Aula Proyectada	1	5.00		5.00		
01.09.00	APARATOS ELECTRICOS						
	LUMINARIA SIMPLE					3.00	UND
	Baño	1	3.00		3.00		
01.09.01	LUMINARIA C/2 LAMP. FLOURESCENTE RECTA DE 40W					4.00	UND
	Aula Proyectada	1	4.00		4.00		



Gustavo Tangui Marín  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

" Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



01.09.02	ARTEFACTO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA DE 40W					2.00	UND
	Aula Proyectada	1	2.00		2.00		
01.09.03	INTERRUPTOR SIMPLE					3.00	UND
	Baño	1	3.00		3.00		
01.09.04	INTERRUPTOR DOBLE					2.00	UND
	Aula Proyectada	1	2.00		2.00		
01.10.00	VARIOS						
	MEDIDAS SANITARIAS DE PROTECCION CONTRA COVID-19	1				1.00	GLB

- Se adjunta Planos de ubicación y detalles.

#### 4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: "MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE CON RESANADO, PINTADO, CAMBIO DE GRIFERIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS - INSTALACIONES DE MÓDULO PREFABRICADO Y SSHH EN PRONOEI ANGELITOS 1795512, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA".



##### A) DESMONTAJE Y DEMOLICIONES

###### DESMONTAJE DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS

Esta partida está referida al desmontaje de ventanas y puertas.

###### MÉTODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medición de esta partida será el Metro Cuadrado (m2)

###### FORMA DE PAGO:

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partidas.

###### DESMONTAJE DE TABIQUERIA EXISTENTE

Esta partida está referida al desmontaje de tabiquería existente en el aula.

###### MEDICION:

La unidad de medición de esta partida será m2 (m2).

###### FORMA DE PAGO:

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes

Giancarlo Gustavo Yanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

#### DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS

Consiste en el retiro de aparatos sanitarios existentes en sshh.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

El desmontaje de aparatos sanitarios existentes se realizará por unidad. (UND)

#### DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA

Consiste en el retiro o desarmado de las viguetas de madera y planchas de Calamina que está ubicado en las aulas a Rehabilitar.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

El desmontaje de techo de Calamina y vigas de madera se realizará por metro cuadrado. (m<sup>2</sup>)

#### FORMA DE PAGO:

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

#### DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO

Se considera en esta partida la demolición de las estructuras de concreto armado como columnas, vigas, etc.  
Los trabajos de demolición se ejecutarán evitando producir trepidaciones excesivas usando herramienta manual con combas o equipos apropiados.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es el metro cúbico (m<sup>3</sup>.)

#### FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario correspondiente del presupuesto, por metro cúbico respectivamente ejecutado y aprobado por la supervisión, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por el equipo, materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios.

#### ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO

Esta partida consiste en el traslado del material proveniente de las demoliciones, las cuales se depositaran en el lugar más accesible para el traslado o eliminación del material.

#### METODO DE MEDICION

La unidad de medición a que se refiere esta partida es metro cúbico (m<sup>3</sup>).

#### FORMA DE PAGO

  
Giancarlo Gustavo Yanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



El pago de esta partida se hará por m<sup>3</sup>, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto, incluyendo equipos, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida de obra.

#### CARGUO Y ELIMINACION DEL MATERIAL DEMOLIDO

Después de haber ejecutado las demoliciones, el material extraído debe ser eliminado, al igual que durante el proceso constructivo, no se permitirá que se acumule los sobrantes de mortero, ladrillos rotos, piedras, basura, desechos, etc. más de 48 horas en obra. Para el acarreo del material se utilizará carretillas y lampas y para la eliminación del material excedente se utilizará volquete.

#### METODO DE MEDICION:

La unidad de medida de esta partida es en metros cúbicos (m<sup>3</sup>). Se medirá el volumen estimado para la ejecución total de la obra, la cantidad será aprobada por el Supervisor.

#### FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro cúbico, al precio unitario del metrado para la partida. El precio comprende el uso de mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida.

#### B) MODULO C/ MADERA MACHIMBRADA e=2cm Inc. Pintura a 02 manos.

- Paneles de madera catoada de 2cm de espesor, también incluyen elementos de fijación que comprende: platina de fierro negro, cola sintética; según planos adjuntos a esterequerimiento

#### ALTURA PERIMETRAL

: 3.00 m CUMBRERA

: 3.50 m

- La madera a usar será de primera calidad, los elementos machihembrados no deberán presentar nudos, rajaduras, imperfecciones, polillas ni hongos.
- La estructura del aula se utilizará madera tornillo.
- Los accesorios de fijación entre paneles serán realizados mediante el uso de pernos pasantes 1/4" de diámetro, los cuales deberán de ajustarse con tuercas y volandas en cada extremo.
- Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas indicados en los planos.
- El aula contará con un falso cielo Raso con baldosas de drywall de 15mm.
- Se revisará la madera antes de colocar la pintura para observar que sea de primera calidad.

VER PLANO AR-01 – PLANIMETRIA.

VER PLANO D-01 – ESTRUCTURA DE MADERA.

VER PLANO D-02 – ESTRUCTURA DE TIJERAL Y TECHO.



*Gustavo Yanqui Marca*  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 491376



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

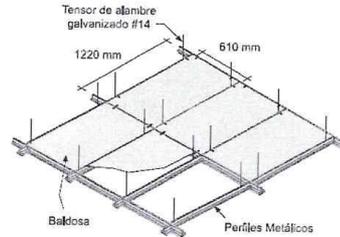


### C) FALSO CIELO DRYWALL

#### DESCRIPCIÓN

Las Características Técnicas de las baldosas de techo serán:

- El tipo de baldosa está indicado en los planos
- El material será de Fibra Mineral.
- Acústico.
- Detalle de borde recto y rebajado.
- No combustible, resistente al fuego.
- Resistente a la humedad.
- Resistente a la corrosión.
- Reflectancia a la luz.
- Color blanco.
- Medidas: 0.61 x 0.61 m E=5/8"

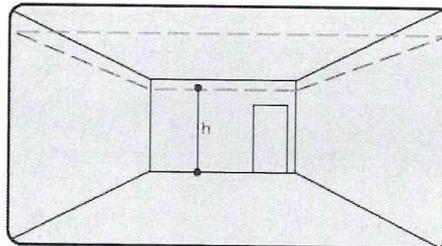


#### SISTEMA DE SUSPENSION

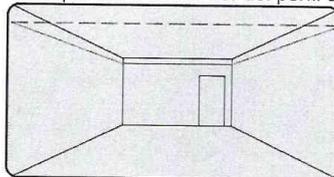
Para la colocación de baldosa en cielo raso suspendidos, se utilizan perfiles de suspensión, cuyo sistema de a auto ensamblaje garantiza una buena estabilidad y excelente apariencia del cielo raso

#### INSTALACIÓN DE CIELOS RASOS

**NIVELACION Y TRAZADO:** Marque sobre el muro o tabique la altura deseada, transporte esta medida con alguna herramienta de nivelación a todo el perímetro, trazando una línea continua con cordel.



**COLOCACIÓN DE PERFILES PERIMETRALES:** Coloque los perfiles perimetrales L sobre el muro o tabique fijándolos cada 30 cm con el elemento adecuado según el material del paramento (clavos de 1 1/2", clavos de acero, clavos estriados o remaches pop, etc. ) de manera que el borde inferior del perfil coincida con la línea guía.



**MODULACIÓN DE LA ESTRUCTURA:** Adapte la modulación de la estructura a las medidas del recinto. Las placas recortadas deberán quedar en el perímetro y preferentemente en forma simétrica.

La separación entre principales y secundarios estará dada en función de la disposición elegida para el cielo. Marque sobre los perfiles perimetrales la ubicación de los principales y secundarios. Instale dos cordeles a escuadra que sirvan de referencia para el armado de la escuadra.

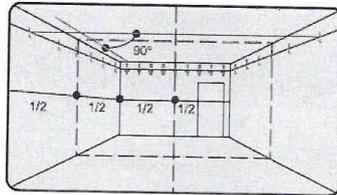


  
Gustavo Gustavo Yanqui Marco  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376

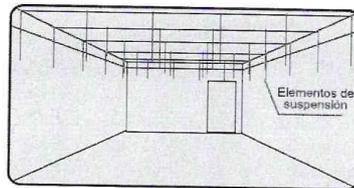


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

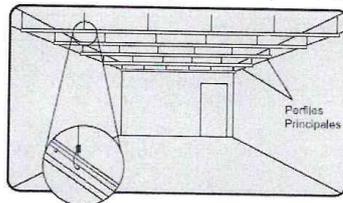
"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



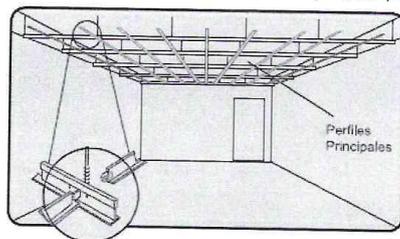
**COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN:** Las fijaciones a utilizar en losas serán tarugos auto expansores número seis como mínimo, cuelgue las varillas con nivelador (recomendables ya que simplifican el nivelado final) o alambre galvanizado número catorce del largo acorde al nivel elegido, con una separación de 0.9m.



**COLOCACIÓN DE PERFILES PRINCIPALES:** Corte a escuadra el extremo de los perfiles principales de manera que las perforaciones para conectar perfiles secundarios coincidan con la modulación prevista. Ubique los perfiles principales colgándolos de los elementos de suspensión, de ser necesario unir perfiles principales, estos vienen diseñados con conectores de gancho integral, para su empalme sin elementos adicionales.



**COLOCACIÓN DE PERFILES SECUNDARIOS:** Instale los Perfiles secundarios insertando los cabezales diseñados para este fin en las ranuras correspondientes del perfil principal. Verifique y corrija el nivel de alineación de los perfiles principales.



**EMPLACADO:** Utilizando guantes o manos limpias incline cuidadosamente las placas, hágalas pasar a través de las aberturas y luego déjelas descender hasta que se apoyen en todo su perímetro sobre la estructura. Coloque primero las placas enteras y luego las recortadas perimetrales.

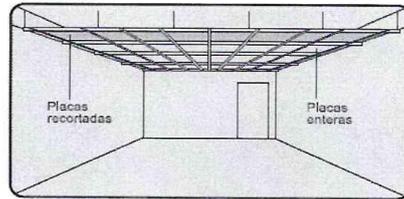


*Gustavo Yanqui Marca*  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



**RECOMENDACIONES:** Para cortar las placas utilice una cuchilla y escuadra metálica, corte con la cuchilla por la cara vista hasta la mitad del espesor de la placa. Luego quíbrebra haciendo presión en ambos lados del corte, obtendrá en canto recto y bien acabado, en el caso requerir realizar cortes irregulares utilice hoja de sierra.

Para perforaciones de instalación de artefactos utilice alguna de las siguientes herramientas, caladora, hoja de sierra, escofina de perforado, cuchilla o sierra de copa.

**MEDICIÓN:**

El trabajo ejecutado se medirá en metro cuadrado (M2), aprobado por el Ingeniero Supervisor de acuerdo a lo especificado.

**FORMA DE PAGO:**

La valorización de esta partida se efectuará al precio unitario del presupuesto, por metro cuadrado (m2), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesario.



IMAGEN REFERENCIAL DE BALDOSA.

**VER PLANO D-05 – DETALLE DE CIELO RASO**

**D) COBERTURA LIVIANA CON PLANCHAS DE CALAMINA GALVANIZADA**

- Se utilizará planchas de calamina galvanizada de 3.60 x 0.80 M con e= 0.22 mm de buena calidad, con elementos de fijación arandelas plásticas, Tirafon o tornillo de 1/4" x 4".

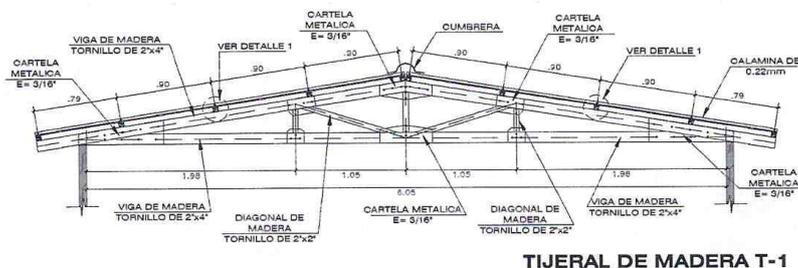
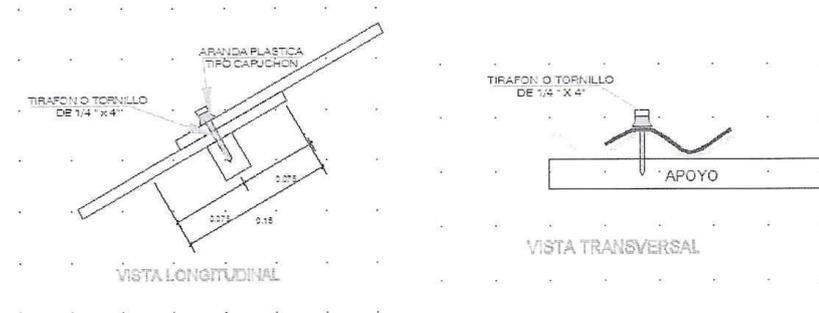


INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



VER PLANO D-02 – ESTRUCTURA DE TIJERAL Y TECHO.



E) REVESTIMIENTO

- Corresponde a las acciones necesarias para garantizar el correcto tratamiento y pintado de las puertas, marcos de madera.
- El acabado interior deberá contar con un CONTRAPLACADO DE MADERA, la misma que deberá ser tratada con preservantes de madera y pintura indicada en los planos.
- Según la calidad de la madera, nudos y contra hebras se recubrirán con una mano de goma de laca y se emparejará con aceite de linaza, para finalmente proceder a la aplicación de Pintura.

F) PUERTAS

- Puerta contraplacada resistente a las polillas y otros insectos, debe soportar la humedad y no producción de hongos, el marco y bastidos serán de madera seca., confeccionada con marco y estructura de madera con un bastidor de 2"x8" de elementos de carpintería.
- Madera, se utilizará exclusivamente tornillo de primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia.

*Gustavo Yanqui Marca*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 191376





UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

" Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



- En ningún caso se aceptará madera húmeda.

#### VER PLANO D-06 y 07 – DETALLE DE PUERTAS Y VENTANAS.

##### G) VENTANAS

- Consiste en la elaboración y colocación de ventanas tipo sistema detallado en los planos.
- Ventana tipo sistema, vidrio con marco de aluminio y carpintería de aluminio.
- Los vidrios y sistema serán del tipo corredizo, estas se referirán a las ventanas, con marcos de aluminio con los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
- Se verificará que los ángulos de guía o planchas de unión entre los bastidores estén libres de obstrucciones y estén adecuadamente ensamblados entre si.

#### VER PLANO D-05 y 06 – DETALLE DE PUERTAS Y VENTANAS.

##### H) CERRAJERIA

- Las puertas estarán instaladas con cerraduras pesadas de tres golpes con tirador exterior de bronce.
- Los tornillos de los retenes irán sellados o masillados.
- Antes de su colocación irán engrasadas interiormente.

##### I) CANALETA DE EVACUACIÓN PLUVIAL

- Se refiere al suministro e instalación de la canaleta pluvial de material METALICO GALVANIZADO sujeta por medio de una platina y empotrada a la superficie vertical de la estructura, la cual estará ubicada a lo largo y adyacente a la cobertura metálica, para descargar el agua de las lluvias almacenada sobre la cobertura; su diseño y ubicación será según se indique en los planos y se sujetará en brazos de perfiles metálicos según detalle en los planos.



#### VER PLANO D-07 – DETALLE DE CANALETAS.

##### J) MONTANTE DE EVACUACIÓN PLUVIAL

- La montante es la instalación de la CANALETA GALVANIZADA METALICA se indique en los planos según detalle.

##### K) BATERIA DE BAÑOS

  
Giancarlo Gustavo Yanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376

#### ESTRUCTURA METALICA SS.HH PREFABRICADA EN DRYWALL.

- Para la cobertura ligera se utilizará perfil de acero rectangular de 2x6"x 1/8" en las vigas principales
- Para las vigas secundarias se utilizará perfil de acero cuadrado de 2"x2"x1/8".

Estas características técnicas corresponden al SSHH en el caso de la cobertura ligera se debe utilizar perfiles de acero de 2"x2"x1/8" como vigas.





UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



#### VER PLANO D-02 - ESTRUCTURA DE TECHO.

#### REVESTIMIENTO.

- El acabado exterior e interior se realizará con planchas de drywall de fibrocemento de 6mm.
- El acabado interior en los baños se utilizará planchas de drywall de fibrocemento, y se colocará un Zocalo de Cerámico, hasta una altura de 1.25 m. en la pared de los SS.HH.

#### COBERTURA LIGERA CON PLANCHAS.

- Se utilizará planchas de calamina galvanizada 0.80 m x 3.60 m e=0.22 mm.

#### CANALETA PARA LA EVACUACION PLUVIOMETRICA DE ACERO GALVANIZADO

- Para realizar la evacuación del agua pluviométrica se colocará plancha metálica galvanizada e= 1/27'' con una inclinación de 1.0 % para evacuación de aguas pluviales y estará fijada a la estructura con platina y abrazaderas, así mismo esta debe desaguar en un área no cercana a la estructura de los ambientes.
- VER PLANO DE DETALLE CANALETAS D-07.

#### INSTALACION SANITARIA.

#### RED DE DESAGUE EXCAVACION DE ZANJA DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de excavación para la red de desagüe. Estas serán del tamaño exacto al descrito en los planos.  
El fondo de toda excavación para la instalación de la red de desagüe debe quedar limpio y parejo, se deberá retirar el material suelto.

#### INSTALACION SANITARIA:

Aparatos a instalar.-

- Instalación de 02 inodoros baby incluye los accesorios.
- Instalación de 02 lavatorios (13.5 x 45.5 x 33 cm) incluye los accesorios.
- Instalación de 01 urinario baby incluye los accesorios.
- Instalación de 01 lavadero de losa vitrificada de 60 cm x 36.50 cm x 51 cm con 01 llaves de Grifo de incluye los accesorios.
- Instalación de tuberías PVC de 1/2".
- Válvula de compuerta de 1/2" de Plástico para el baño de niños y niñas.
- Instalación de codos 1/2".
- Instalación de sumideros.
- Todas las tuberías en las Instalaciones deben ser de la misma marca para evitar problemas en las conexiones.

#### TUBERÍA PVC-SAL 4" TUBERÍA PVC-SAL 2"

#### DESCRIPCION

Cosiste en las tareas que se refiere a la adquisición, suministro e instalación de tubería PVC para desagüe de 2" de diámetro.



  
Giancarlo Gustavo Yanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



### MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

En la instalación de tuberías de plástico P.V.C. de diámetro de 4" y 2", bajo tierra deberá tenerse especial cuidado del apoyo de la tubería sobre terreno firme y en su relleno compactado por capas, regado de modo que se asegure la estabilidad de la superficie y la indeformabilidad del tubo por el efecto del relleno.

### Prueba De La Tubería:

Una vez terminado un trazo y antes de efectuar el relleno de la zanja, se realizará a prueba hidráulica de la tubería y de sus uniones. Esta prueba se hará por tramos comprendidos entre buzones o cajas consecutivas.

La prueba se realizará después de haber llenado el tramo con agua, siendo la carga de agua para la prueba la producida por el buzón o caja aguas arriba completamente lleno hasta el nivel del techo, debiendo permanecer 24 horas sin que en este tiempo se note descenso en el puerto más alto.

Se recorrerá íntegramente el tramo en prueba, constatar las fallas y fugas, que pudieran presentarse en las tuberías y sus uniones, marcándolas y anotándolas para disponer su corrección a fin de someter el tramo a una prueba.

El humedecimiento sin pérdida de agua, no se considera como falla. Solamente una vez constatado el correcto resultado de las pruebas de las tuberías podrá ordenarse el relleno de la zanja, las pruebas de tuberías podrán efectuarse parcialmente a medida que el trabajo vaya avanzando, debiendo efectuarse al final una prueba general con la zanja tapada.

### Redes interiores:

La tubería a emplearse en las redes interiores de desagüe será de plástico P.V.C. del tipo liviano con accesorios del mismo material y uniones espiga, campanas selladas con pegamento especial. La tubería de ventilación, será del mismo material que el desagüe.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las tuberías y conexiones para desagüe de PVC (Poli Cloruro de Vinilo) no plastificado, deberán cumplir con la norma técnica nacional ITINTEC vigente.

Pendientes y Diámetro de la Tubería

Serán las que se indique en los planos respectivos.

En caso de no figurar se asumirán las siguientes pendientes mínimas:

- Para tubería 2" de  $\varnothing$  2.0%
- Para tubería 4" de  $\varnothing$  1.0%

### SALIDA DESAGUE DE PVC-SAL 4"

### SALIDA DESAGUE DE PVC SAL 2"

### SALIDA VENTILACION DE PVC-SAL 2"

#### DESCRIPCION

Para cada punto de salida se empleará tubería PVC-SAL de 4" y de 2". Los accesorios por emplear serán de PVC-SAL especial para unión con espiga y campana sellada con pegamento especial de PVC.

En lo posible se emplearán accesorios de la misma fábrica de las tuberías y en caso contrario deberán ser compatibles de la misma Norma.

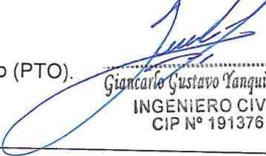
Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada con el plomo bruto, de la pared o piso.

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán taponados provisionalmente con tapones de madera de forma tronco cónico.

Estos tapones se instalarán inmediatamente después de terminadas las salidas y permanecerán colocados hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.

### MEDICION

La unidad de medida de las salidas será por punto (PTO).

  
Giancarlo Gustavo Yanqui Marica  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376





UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



#### FORMA DE VALORIZACION

Los trabajos descritos en esta partida serán valorizados, según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior y de acuerdo a la unidad de medida del precio unitario.

#### REGISTRO DE BRONCE 4"

##### DESCRIPCION Y MÉTODO DE EJECUCIÓN

Consiste en todas las actividades, materiales y equipo necesarios para puesta en funcionamiento de un registro de 4" y de 2" de diámetro. Generalmente se suelen colocar cerca de los sumideros y en línea recta con el ramal de desagüe. Están en función al diámetro de la tubería.

##### MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá por Unidad (und), aprobado por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado.

#### FORMA DE VALORIZACION

La valorización se efectuará al precio unitario del presupuesto, por unidad (UND), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos.

#### 01.14.01.09 SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"

##### DESCRIPCION

Se refiere a los trabajos de suministro e instalación de sumideros de bronce de 2".

##### MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

La limpieza de los ambientes de servicios higiénicos se hará por medio de sumideros conectados a la red de desagüe, con su respectiva trampa "P", (de idéntica manera en las duchas).

Estos sumideros se instalarán con rejillas de fierro, removibles de las dimensiones indicadas en los planos.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Serán de bronce para colocarse en los tubos o conexiones con tapa roscada e irán al ras de los pisos acabados, cuando las instalaciones serán empotradas y se indiquen en el plano registro de piso. Para tuberías expuestas, los registros serán de bronce con tapa roscada "con dado" para ser accionado con una herramienta.

#### SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Contratista de Obra así como el Supervisor deben garantizar el correcto acabado y calidad del producto.

##### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Este trabajo será medido por UNIDAD (Und.), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medido en su posición final previa verificación y aprobación del Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

#### FORMA DE VALORIZACIÓN

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, UNIDAD (Und.), según precios que se encuentran definidos en el presupuesto de obra, incluyendo equipos, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución

#### 01.14.02 RED DE AGUA

##### 01.14.02.01 TUBERIA PVC CLASE 10 - 1/2" Enterrada

##### DESCRIPCION Y MÉTODO DE EJECUCIÓN

##### Tuberías y Accesorios

Según indique los planos se empleará tuberías de policloruro de Vinilo (PVC), para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada y uniones de simple presión y/o roscadas.



Gustavo Gustavo Tanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



Los accesorios en redes exteriores o interiores serán de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas, salvo en las tuberías expuestas que serán de fierro galvanizado donde los accesorios serán de fierro galvanizado.

La unión entre tubos será ejecutada utilizando como impermeabilizante cinta teflón o pegamento especial de primera calidad para tuberías PVC de unión roscada o embone respectivamente, no admitiéndose el uso de pintura de ninguna clase.

Las tuberías y accesorios de PVC para las instalaciones sanitarias de abastecimiento de agua deberán cumplir las Normas Técnicas Nacional vigente.

#### Red General (Exteriores)

La red general de agua potable se instalará de acuerdo a los trazos, diámetro y longitud indicados en los planos respectivos, e irá enterrada en el suelo a una profundidad mínima de 60 cm. a la clave del tubo, debiendo ser protegida en toda su longitud con dos capas de yute alquitranado si la tubería es de Fierro Galvanizado, y protegida con concreto pobre en zonas donde la tubería de plástico PVC pueda sufrir daños (jardines) y las que van por el muro estarán completamente empotradas en ellas.

La tubería deberá colocarse en zanjas excavadas de dimensiones tales que permitan su fácil instalación.

Antes de proceder a la colocación de las tuberías deberá consolidarse el fondo de la zanja, una vez colocada será inspeccionada y sometida a las pruebas correspondientes antes de efectuar el relleno de las zanjas, el cual se ejecutará utilizando un material adecuado, extendiendo en capas de 15 cm., de espesor debidamente compactadas.

#### Accesorios de la Red

La red de agua estará prevista de las válvulas y accesorios que se muestra en los planos respectivos y especialmente de uniones universales galvanizadas, a fin de permitir su fácil remoción.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos, no permitiéndose por ningún motivo tubos doblados a la fuerza, asimismo los cambios de diámetro se harán con reducciones.

Los accesorios para las redes exteriores e interiores serán de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir con la Norma Técnica Nacional vigente.

#### Ubicación de la Red

Las tuberías de agua deberán estar colocadas lo más lejos posible de las de desagüe, siendo las distancias libres mínimas (Reglamento Nacional de Edificaciones).

#### Red Interior (Instalación)

La Red interior de agua potable, se instalará siguiendo las indicaciones de los planos de detalle que se acompaña.

Además, incluye el resane de las paredes si la instalación se hace después del acabado de los muros.

Los ramales en los baños y demás servicios irán empotrados en los muros y los pisos.

En el primer caso la tubería deberá instalarse dentro de una canaleta practicada en el muro en bruto, cuya profundidad deberá ser la estrictamente necesaria para que el tubo quede cubierto por el acabado.

En el segundo caso la tubería irá dentro del falso piso.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles o uniones de expansión.

#### Prueba de carga de la Tubería

Será aplicable a todas las tuberías de agua potable.

La prueba se realizará con bomba de mano y manómetro de control debiendo las tuberías soportar una presión de 125 Lbs/Pulg<sup>2</sup>. Sin que en un lapso de 15 minutos



Giancarlo Gustavo Yanqui Marco  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

" Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



se note descenso de presión en el manómetro, en caso contrario, se localizará el punto de filtración y se corregirá, para luego efectuar la prueba nuevamente.

#### Desinfección en las Tuberías de Agua

Después de probar la red general de agua ésta se lavará interiormente con agua limpia y se descargará totalmente.

El sistema se desinfectará usando cloro o una mezcla de soluciones de hipoclorito de calcio. Las tuberías se llenarán lentamente con agua aplicándose agente desinfectante a 50 partes por millón de cloro activo. Después de por lo menos 24 horas de haber llenado y mantenida con una presión de 50 ps. las tuberías, se comprobará en los extremos de la red el contenido de cloro residual.

Si el cloro residual acusa menos de 5 partes por millón se evacuará el agua de las tuberías y se repetirá la operación de desinfección.

Cuando el cloro residual está presente en una proporción mínima de 5 partes por millón la desinfección se dará por satisfactoria y se lavará las tuberías con agua potable hasta que no queden trazas del agente químico usado.

En ambos casos la tubería irá pintada con una mano de pintura anticorrosiva, si la tubería estuviera en contacto con el suelo deberá ser forrada con dos capas de yute alquitranado para proteger los tubos de F°G°, pero si la tubería es de PVC, no será necesario este requerimiento.

De acuerdo a los Planos se colocarán tuberías de PVC SAP de ½" de clase 10 para una presión 150 Libras/pulg2.

La red general de Agua Potable se instalará de acuerdo al trazo del Plano de instalación sanitaria, dejando las salidas en los lugares exactos con codos de F°G°. Los cambios de dirección se harán con codos, no permitiéndose por ningún motivo el doblado de tubos. Así mismo se colocarán los accesorios como tees en subidas, bifurcaciones de acuerdo al diseño. Los tubos se empalmarán con uniones simples, a fin de permitir su fácil remoción.

Los ramales al interior de los baños irán empotrados en piso y muros, así mismo el cambio de diámetro de la tubería se hará por medio de reducciones de PVC – SAP según los planos indicados.

#### METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida de la instalación de tubería será por metro lineal de tubería instalada (ml).

#### FORMA DE VALORIZACION

El pago se hará por metro lineal y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

#### 01.14.02.02 SALIDA DE AGUA FRÍA TUBERIA PVC C-10 O 1/2"

#### DESCRIPCION Y MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se entiende así la instalación de tubería con sus accesorios (tees, llaves, codos, etc.) de cada salida de agua, destinada a abastecer un artefacto sanitario, grifo o salida especial, hasta el límite establecido por los muros y/o válvulas que contiene el ambiente del baño y/o hasta el empalme con las montantes o la red troncal.

Se instalará todas las salidas para la alimentación de los aparatos sanitarios previstos en los planos.

Las tuberías del punto de agua será de PVC, del tipo roscado, Clase 10 para una presión de trabajo de 150 Lb/pulg2, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.

Las salidas quedarán enrasadas en el plomo bruto de la pared y rematarán en un niple o unión roscada seran de F°G°.

Las alturas en las salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

Tapones provisionales

Se colocarán tapones roscados en todas las salidas, inmediatamente después de instalar éstos, debiendo permanecer colocados hasta el momento de instalar los



Gustavo Tanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



aparatos sanitarios, estando prohibida la fabricación de tapones con trozos de madera o papel prensado.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá por PUNTO (PTO), aprobado por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado.

#### FORMA DE VALORIZACION

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, por punto (PTO), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos.

#### 01.14.02.03 VALVULA COMPUERTA DE 1/2"

##### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua, y serán colocados en los lugares indicados en los planos. En esta partida se incluyen los materiales (Válvula compuerta de bronce  $\varnothing$  1/2", unión universal fºgº, cinta teflón), aparte de los materiales en esta partida también se incluyen la mano de obra y herramientas. Esta válvula se instalará en la red de distribución de agua fría, en el piso o muro, y estará entre dos uniones universales de fºgº o PVC.

##### MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

En general, las válvulas de interrupción se instalarán en la entrada de todos los baños, servicios generales; en todos los lugares de acuerdo con los planos y se ubicaran a 0.30m sobre el nivel de piso terminado.

Toda válvula que tenga que instalarse en el piso, será alojada en caja de drywall prefabricado con marco y tapa de FºGº o marco y tapa de concreto y acondicionada con el mismo material que el piso, cuando este es loseta o similar.

Para el caso de válvulas de interrupción de equipos de bombeo las válvulas serán de tipo compuerta respetando las especificaciones técnicas antes expresadas.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricadas de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes.

##### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes. Las válvulas serán de bronce con uniones roscadas, con marca de fábrica y 125 lb/pulg2 de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula. El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

##### SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Contratista de Obra así como el Supervisor deben garantizar el correcto acabado y calidad del producto. Terminado los trabajos de instalación válvulas de compuerta de bronce, se procederá a efectuar la prueba de los mismos. Deberá observarse un funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las normas de técnicas y de calidad

##### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Este trabajo será medido de manera UNIDAD (Und.), de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos, medido en su posición final previa verificación y aprobación del Supervisor; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones de la supervisión ordenadas por escrito.

##### CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, de manera UNIDAD (Und), según precios que se encuentran definidos en el presupuesto de obra, incluyendo equipos, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.



Giancarlo Gustavo Yanqui Marca



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



**LAVADERO NACIONAL OVALIN BLANCO**  
**DESCRIPCION**

Será de loza vitrificada blanca nacional de primera calidad con una llave cromada de 1/2", cadena y tapón trampa "P" será cromada de 1 1/2" de diámetro.

**MEDICION**

La unidad de medida es por Unidad (Und)

**FORMA DE PAGO**

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

**COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS**  
**DESCRIPCION**

Comprende los trabajos de instalación de los aparatos sanitarios.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

El trabajo ejecutado se medirá por UNIDAD (UND), aprobado por el Ingeniero Supervisor de acuerdo a lo especificado.

**FORMA DE PAGO**

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

**COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS**  
**DESCRIPCION**

Los accesorios serán de PVC rígido, clase 10 roscada, según NTN ITINTEC 309.019. Cemento solvente o pegamento según NTN ITINTEC 399.090

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Ingeniero Supervisor de acuerdo a lo especificado.

**FORMA DE PAGO**

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

**VER PLANO IS-01 INSTALACIONES SANITARIAS**

L) **INSTALACION ELECTRICA**

**VER PLANO IE-01 – INSTALACIONES ELECTRICAS**

➤ **SALIDA PARA CENTROS DELUZ**

Para instalar cualquier artefacto de alumbrado, sea en techo o en pared, se instalará previamente las salidas para centros de luz. Serán del tipo para adosar en techo, instalación de caja de PVC octogonales de 4"x2 1/8", con agujeros para tubo de 20mm de diámetro sin tapa.

➤ **SALIDA PARA INTERRUPTORES**

  
Giancarlo Gustavo Yanqui Alarco  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376





"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



Para instalar cualquier tipo de interruptor, sea simple, doble o de conmutación en pared, se instalará previamente las salidas para estos, el cual constará de: caja rectangular, con conexión a dichas cajas para tuberías de 20 mm de diámetro

➤ **SALIDA PARATOMACORRIENTES DOBLES C/TIERRA**

Comprende el suministro y colocación de las cajas rectangulares galvanizadas pesadas de 4"x2 1/8", estas serán instaladas en las paredes como se muestran la ubicación de tomacorrientes en los planos.

➤ **ARTEFACTO FLUORESCENTES RECTO DE 2x36W PARA ADOSAR**

Pantalla fabricada en planchas de acero laminada en frío de 0.5mm, pintada en color blanco al horno, con pintura electrostática, la rejilla de aluminio especular, para suspender al techo con platinas de anclaje.

**TRANSPORTE E INSTALACIÓN**



- El suministro e Instalación de módulos pre fabricados de madera incluirá el transporte de los mismos listos para ensamblar, puesto en obra. Cualquier daño sucedido durante el transporte que pudiera ser observado por el Inspector durante el suministro deberá ser subsanado por el contratista a fin de dar conformidad a la recepción del mismo.
- El servicio incluye la confección e instalación del módulo en la ubicación definida en la ficha técnica previa evaluación de las instalaciones eléctricas.

**5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**5.1. GARANTIA DEL SERVICIO:**

Doce (12) meses contados a partir de la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

**6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL.**

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con CCI
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido de contratar con el estado.

**6.1 REQUISITOS DE CALIFICACION:**

- VER ITEM 25 (PAGINAS ABAJO).

**7. A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE LA ORDEN DE SERVICIO PRESENTARA:**



  
Giancarlo Gustavo Tanqui Marica  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

" Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



- Cumplir con la norma G 050 de seguridad en el trabajo.
- Mediante una declaración jurada El Proveedor se compromete a cumplir con las medidas de seguridad.
- Mediante una declaración jurada El Proveedor se compromete a cubrir los gastos producidos por accidentes de su personal en la zona de trabajo.
- Mediante una declaración jurada El Proveedor se compromete a dotar del equipo, herramientas y lo necesario para la ejecución del servicio.
- Personal de trabajo debe contar con SCTR (Seguro contra todo riesgo).
- El postor deberá elaborar y remitir el Plan de Vigilancia, prevención y controles de Covid 19 al correo minsam@minsam.gob.pe, en concordancia con la Resolución Ministerial N 448-2020-Minsa, y se adjuntará como requisito para suscripción de contrato".

#### 8. INTERRUPTON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la interrupción o paralización del servicio, estas pueden acordar por escrito la interrupción del plazo de ejecución de la misma.

#### 9. AMPLIACION DE PLAZO.

Las solicitudes de ampliación de plazo a cargo de EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, deberán presentarse mediante documento escrito y sustentado en mesa de partes de LA ENTIDAD, siendo la única vía para la presentación de solicitudes.

Para estos casos se consideran las causales, el procedimiento y los plazos establecidos en el Art. 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las solicitudes de ampliación de plazo no serán procedentes si estas se tramitan luego de vencido el plazo contractual de ejecución del servicio.

#### 10. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- EL PROVEEDOR debe de informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigentes, aplicables a los objetos y materia del servicio.
- EL PROVEEDOR, deberá mantener durante el servicio, constante comunicación con LA ENTIDAD (área usuaria).
- EL PROVEEDOR, deberá levantar observaciones y/o errores que existiera en la ejecución del servicio.
- EL PROVEEDOR, está en la obligación ante cualquier desperfecto o daño durante la instalación será asumida por el postor ganador.
- EL PROVEEDOR, en caso de tener observaciones formuladas por la ENTIDAD (área usuaria) deberá de levantar las observaciones realizar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, al finalizar el pazo de ejecución del servicio. De no subsanar las observaciones realizadas, se aplicará una penalidad por cada día de atraso.



  
Giancarlo Gustavo Yanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



#### 11. PENALIDAD.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la entidad aplica automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

#### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato según lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley de Contrataciones del estado.

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Art. 146° del reglamento de Contrataciones del Estado, por el periodo de doce meses (12) contados a partir del día siguiente emitido la conformidad del contrato.

#### 13. REGLAMENTO Y NORMAS TÉCNICAS

Los procedimientos, características técnicas y aplicación de materiales deberán cumplir con los señalados en el Reglamento Nacional de Edificaciones y sus correspondientes actualizaciones.

#### 14. VALIDEZ DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PLANOS.

En caso de existir divergencias entre los documentos del proyecto, los planos tienen validez sobre las características técnicas. La omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, así está prevista en los planos.

Es preciso señalar de que al existir alguna partida indicada en uno de los dos elementos (características y/o planos) que no existiera en el otro, el Contratista de la ejecución del servicio se encuentra en la obligación de ejecutar dicha partida, dicha partida incompatibilidad no excluye al contratista de su ejecución.

#### 15. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANITARIAS

Cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones en cumplimiento del Decreto Supremo N° 103-2020-E, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado Ley N° 30225.

El ejecutor del servicio adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, con la Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones, específicamente lo contenido a la NORMA G 050, sin perjuicio de ello el Contratista deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

#### 16. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO

El área de trabajo debe estar correctamente delimitada señalizada, designando las áreas de circulación, área seguras y áreas de riesgo.

#### 17. EQUIPO Y HERRAMIENTAS

Todo equipo, maquinaria, andamio, deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio. Los andamios, ser levantarán firmes y rígidos, indeformables, seguros y resistentes, estar correctamente arriostros vertical y horizontalmente.

#### 18. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



  
Juan Carlos Gustavo Tanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

"Año de la Universalización de la Salud"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



Todo trabajador de la empresa contratista, como el personal o autoridad que labore en la sede que requiera ingresar a la zona de trabajo deberá contar con su EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: cascos, zapatos de seguridad, overol con identificación del logo de la empresa contratista, lentes, mascara contra el polvo, guantes de seguridad, así como mascarillas de protección y mandil de cuero para los soldadores; así como arnés de cuero con gancho metálico debidamente sujetos a los elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altura superiores a 1.80m.

#### 19. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de 20 días calendarios desde el día siguiente de notificada la orden servicio y/o suscrito el contrato.

#### 20. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

N°	LUGAR	UBICACION
1	PRONOEI LOS ANGELITOS 1795512	Región de Tacna, Provincia de Tacna, Distrito de Tacna – C.P. Augusto B. Leguía Mz O Lt 08

#### 21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria previa visita técnica y opinión favorable del Equipo de Infraestructura y/o supervisión externa asignada por la ENTIDAD, adjuntando lo siguiente:



- Carta dirigida a la ENTIDAD, suscrita por el representante legal del consultor o persona natural.
- Comprobante de pago
- Carta de culminación de servicio e informe del trabajo realizado el cual deberá estar sustentado panel fotográfico (Antes, Durante y final) y debidamente visado por el proveedor y su personal responsable.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de contrato.
- Carta de garantía.

#### 22. FORMA DE PAGO

El costo del servicio se pagará en una (01) armada, después de la culminación del servicio al 100%

#### 23. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.



Especifica de gasto : 23.24.21.  
Nomenclatura : De edificaciones, oficinas y estructuras.  
Programa : PP 0090.  
Meta : 15.  
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados.

  
Gustavo Yanqui Marica  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376

24. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.I</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Responsable técnico:</b>                      Título profesional como Ingeniero civil o Arquitecto, del personal clave requerido como responsable técnico.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Responsable técnico:</b>                      02 años mínimos, como responsable técnico, y/o residente, y/o supervisor, de servicios u obras, del personal clave requerido como responsable técnico.</li> </ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>



*[Signature]*  
 Gustavo Tanqui Marca  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 191376

De acuerdo al pliego  
 Absolutorio  
 observación N°01

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 136,474.86 (Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 86/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 11,372.91 (Once Mil Trecientos Setenta y dos con 91/100 soles, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:                      Construcciones de prefabricados, construcción con estructura, construcción de muros, servicios de concreto armado, mantenimientos, albañilería, carpintería, pintura, <b>servicio de acondicionamiento e instalación de caseta acelerográfica, construcción de cerco perimétrico.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



  
Giancarlo Gustavo Yanqui Alarcos  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376

PANEL FOTOGRAFICO: SERVICIO DE MEJORAMIENTO EN PRONOEI "LOS ANGELITOS"

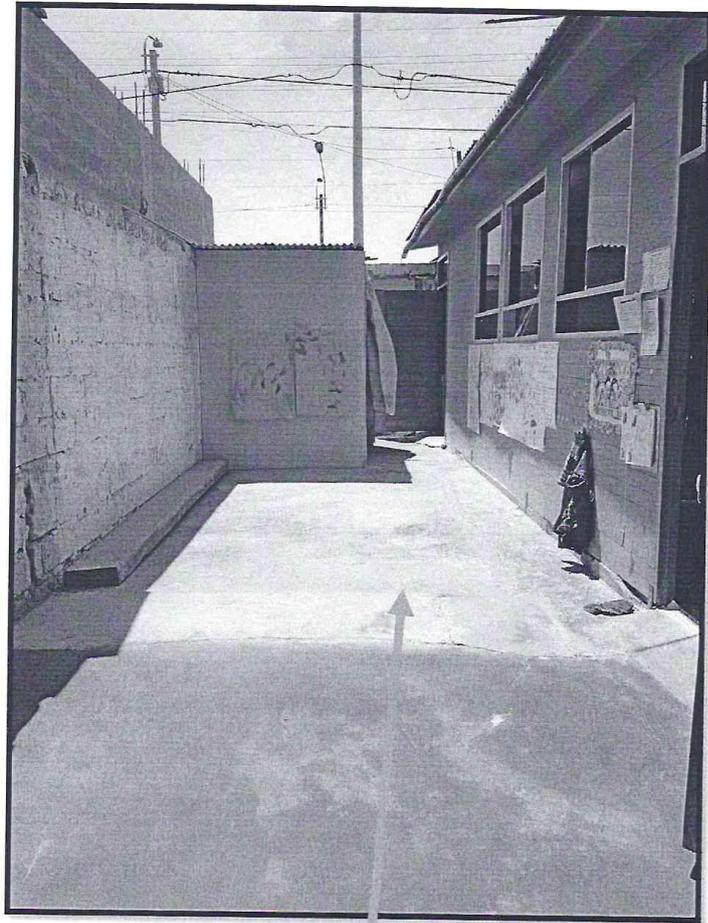


IMAGEN N° 01: Se observa ingreso, área donde se tendrá que hacer trabajos de excavación, instalación de tubería PVC SAP de 4 plg para desagüe y 3/4plg para agua para conexión a SSHH nuevo.



*Giancarlo Gustavo Yanqui Marca*  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376

“PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE”

PANEL FOTOGRAFICO: SERVICIO DE MEJORAMIENTO EN PRONOEI "LOS ANGELITOS"

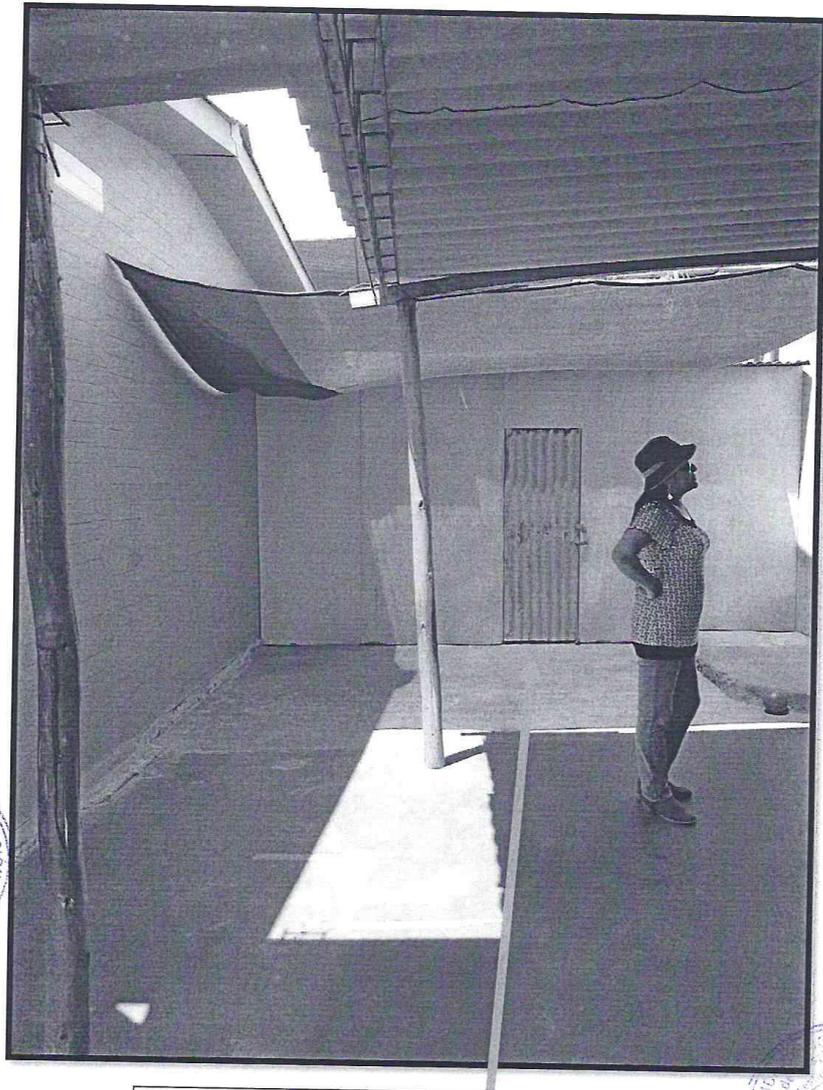


IMAGEN N° 02: Se observa ambiente donde se instalará 01 SSHH para niño y 01 SSHH para niña, incluye lavatorio para lavado de manos en parte exterior, tal cual indica plano de instalaciones sanitarias.



  
Gustavo Lanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376

"PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE"

PANEL FOTOGRAFICO: SERVICIO DE MEJORAMIENTO EN PRONOEI "LOS ANGELITOS"

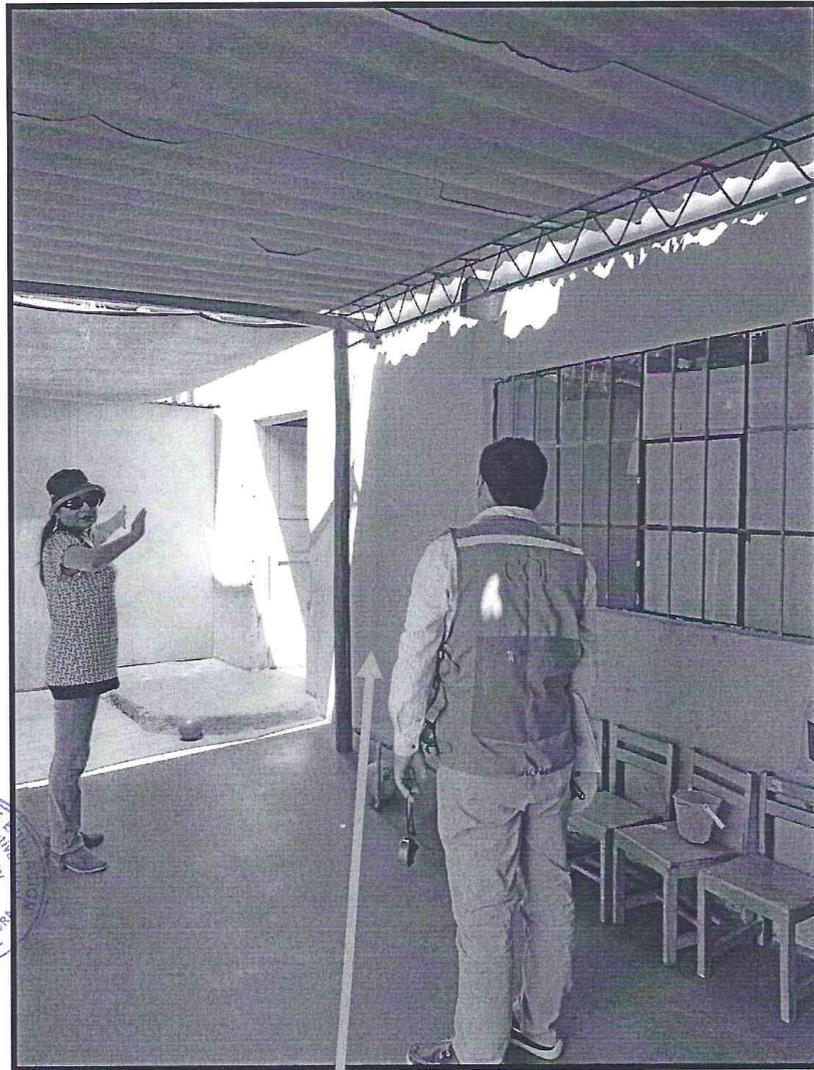


IMAGEN N° 03: Se observa ambiente donde se instalará 01 modulo prefabricado de madera con parantes de madera, vigas tipo tijeral, baldosas de fibrocemento como cielo raso, instalaciones eléctricas, puertas de acceso con apertura hacia exterior.



*Gustavo Lanqui Marca*  
Gustavo Lanqui Marca  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376

"PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE"

PANEL FOTOGRAFICO: SERVICIO DE MEJORAMIENTO EN PRONOEI "LOS ANGELITOS"

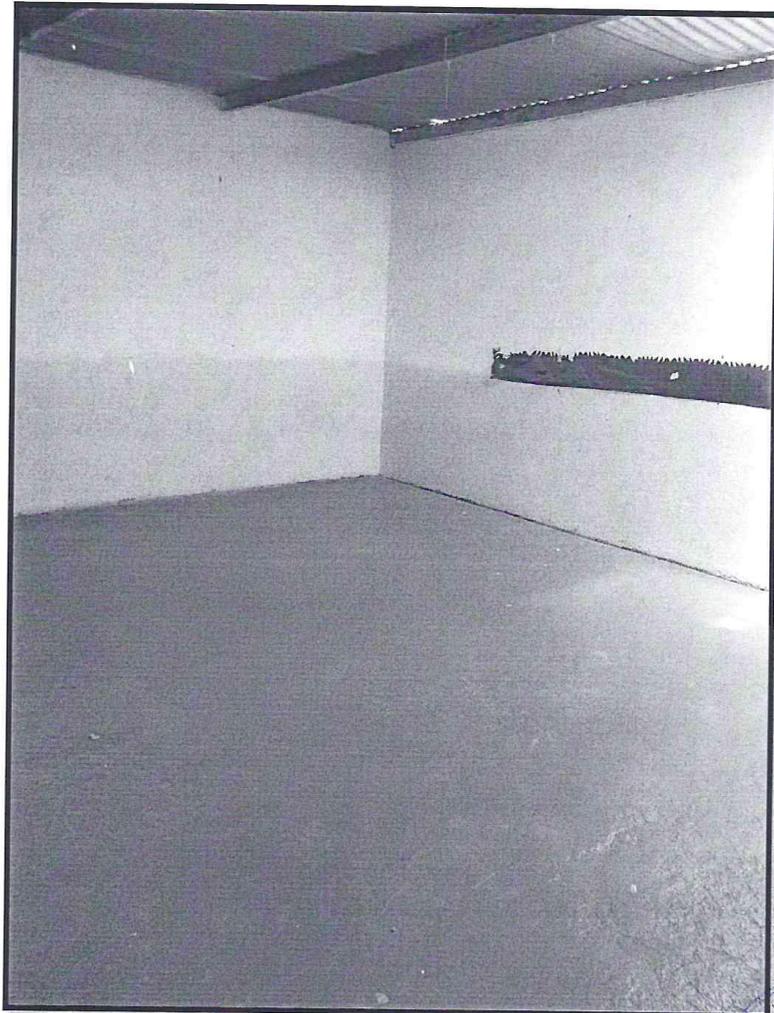


IMAGEN N° 04: Se observa ambiente de interior de aula existente, estructura con tabiquería confinada, elementos estructurales tipo columna y techo ligero, los trabajos del servicio incluyen demolición de la misma.



*Gustavo Yanguí Marca*  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 191376

"PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE"

HOJA DE METRADOS

PROYECTO : AULA EN PRONOEI ANGELITOS  
 PROPIETARIO : UGEL TACNA  
 FECHA : JULIO 2020  
 SUB - PRESUPUESTO (P3) : AULA PRONOEI ANGELITOS

LUGAR : P.J. AGUSTO B. LEGUIA MZ O LT 08 - TACNA - TACNA  
 HECHO POR : ARQ. DRS  
 REVISADO : ING. GGYM

ITEM	ESPECIFICACION	N° DE VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL	UND
			LARGO	ANCHO	ALTURA			
02.02.00	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES							
02.01.00	DESMONTAJE							
03.01.01	DESMONTAJE DE VENTANAS						2.88	M2
	Aula	1	2.40		1.20	2.88		
	DESMONTAJE DE PUERTAS						3.84	M2
	Aula	1	0.90		2.40	2.16		
	Baño	1	0.70		2.40	1.68		
	DESMONTAJE DE TABIQUE						8.64	M2
	Baño	1	3.60		2.40	8.64		
	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS						2.00	UND
	Baño	2				2.00		
	DESMONTAJE DE COBERTURA						92.37	M2
	Aula	1	5.75	8.85		50.39		
	Baño	1	2.15	1.65		3.55		
	Paño	1	6.65	4.20		27.93		
02.02.00	DEMOLICIONES							
02.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO						8.35	M3
	Aula	1	14.50	0.15	2.90	6.35		
02.02.05	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO						8.89	M3
	Concreto Armado							
	Aula	1	6.35		1.40	8.89		
02.02.08	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL DEMOLIDO						8.89	M3
	Eliminacion Total	1	8.89			8.89		
02.03.00	INSTALACION DE MODULO DE AULA Y BAÑO							
02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
02.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO INICIO DE OBRA						80.20	M2
	Aula Proyectada	1	9.55	5.75		54.91		
	Baño Proyectado	1	2.30	2.30		5.29		
02.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO GENERAL DE OBRA						80.20	M2
	Aula Proyectada	1	9.55	5.75		54.91		
	Baño Proyectado	1	2.30	2.30		5.29		
02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA INSTALACIONES SANITARIAS						3.38	M3
	Instalaciones de Baño	1	21.00	0.40	0.40	3.38		
02.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO : MANUAL						3.38	M3
	Instalaciones de Baño	1	21.00	0.40	0.40	3.38		
02.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.03.03.02	CONCRETO PC+175 KG/CM3 EN PISO						1.10	M3
	Aula Proyectada	1	8.55	1.00	0.15	1.00		
	Aula Proyectada (Rampas)	2	1.00	0.80	0.08	0.10		
02.03.03.03	ENCOF. Y DESENCOF. EN PISO						2.88	M2
	Aula Proyectada	1	6.55	1.00	0.30	2.00		
	Aula Proyectada (Rampas)	1	1.00	1.00	0.30	0.30		
	Aula Proyectada (Rampas)	2	0.50	1.00	0.30	0.30		
01.02.00	MUROS Y TABIQUES							
01.02.01	MODULO C/ MADERA MACHIMBRADA ø=30m Inc. Pintura 2 manos.						93.27	M2
	Aula Proyectada	1	31.09		3.00	93.27		
	MODULO C/ TABIQUERIA DRYWALL						27.80	M2
	Baño Proyectado	1	9.20		3.00	27.60		
01.03.00	CIELOS RASOS							
01.03.01	COBERTURA DE CALAMINA OND. GALVANIZADA						76.80	M2
	Aula Proyectada	1			69.28	69.28		
	Baño Proyectado	1			6.67	6.67		
01.03.02	FALSO CIELO RASO CON BALDOSA CON BALDOSA ACUSTICA C/SUSPENSION REBAJADA						83.24	M2
	Aula Proyectada	1			57.55	57.55		
	Baño Proyectado	1			5.25	5.25		
01.04.00	CARPINTERIA DE MADERA							
01.04.01	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA CON MARCO DE 2" x 3" INC. PINTURA 2 MANOS.						9.96	M2
	P-1	2	1.00		2.40	4.80		
	P-2	1	0.75		2.40	1.80		
	P-3	2	0.70		2.40	3.36		
01.04.02	TAPAS DE MADERA MACHIMBRADA INC. PINTURA 2 MANOS(VER PLANO)						8.00	M2
		1	area=	9.00		9.00		
01.04.03	TIJERAL DE MADERA T-1						76.80	ML
	Viga de Madera Tomillo 2"x4"	5	perimetro=	13.20		66.00		
	Diagonal de Madera Tomillo 2"x2"	5	perimetro=	2.50		12.50		
01.04.00	CARPINTERIA DE METALICA							
01.04.01	ESTRUCTURA DE TECHO DE TUBOS DE ACERO GALVANIZADO DE 2" x 6" x 1/8"						14.80	ML
	Baño Proyectado	1	perimetro=	14.80		14.80		
01.04.01	ESTRUCTURA DE TECHO DE TUBOS DE ACERO GALVANIZADO DE 2" x 2" x 1/8"						4.50	ML
	Baño Proyectado	1	perimetro=	4.50		4.50		
01.04.01	CARTELA METALICA E=3/16"						8.00	M2
	Tijeral de Madera T-1	5	area=	1.20		6.00		
01.05.00	CIERTAS							



*[Handwritten signature]*  
 UGEL TACNA  
 C/O. N° 101078



HOJA DE METRADOS

PROYECTO : AULA EN PRONOEI ANGELITOS  
PROPIETARIO : UGEL TACNA

FECHA : JULIO 2020

SUB - PRESUPUESTO (02) : AULA PRONOEI ANGELITOS

LUGAR : P.J. AGUSTO B. LEGUIA MZ O LT 08 - TACNA - TACNA

HECHO POR : ARO, DRS

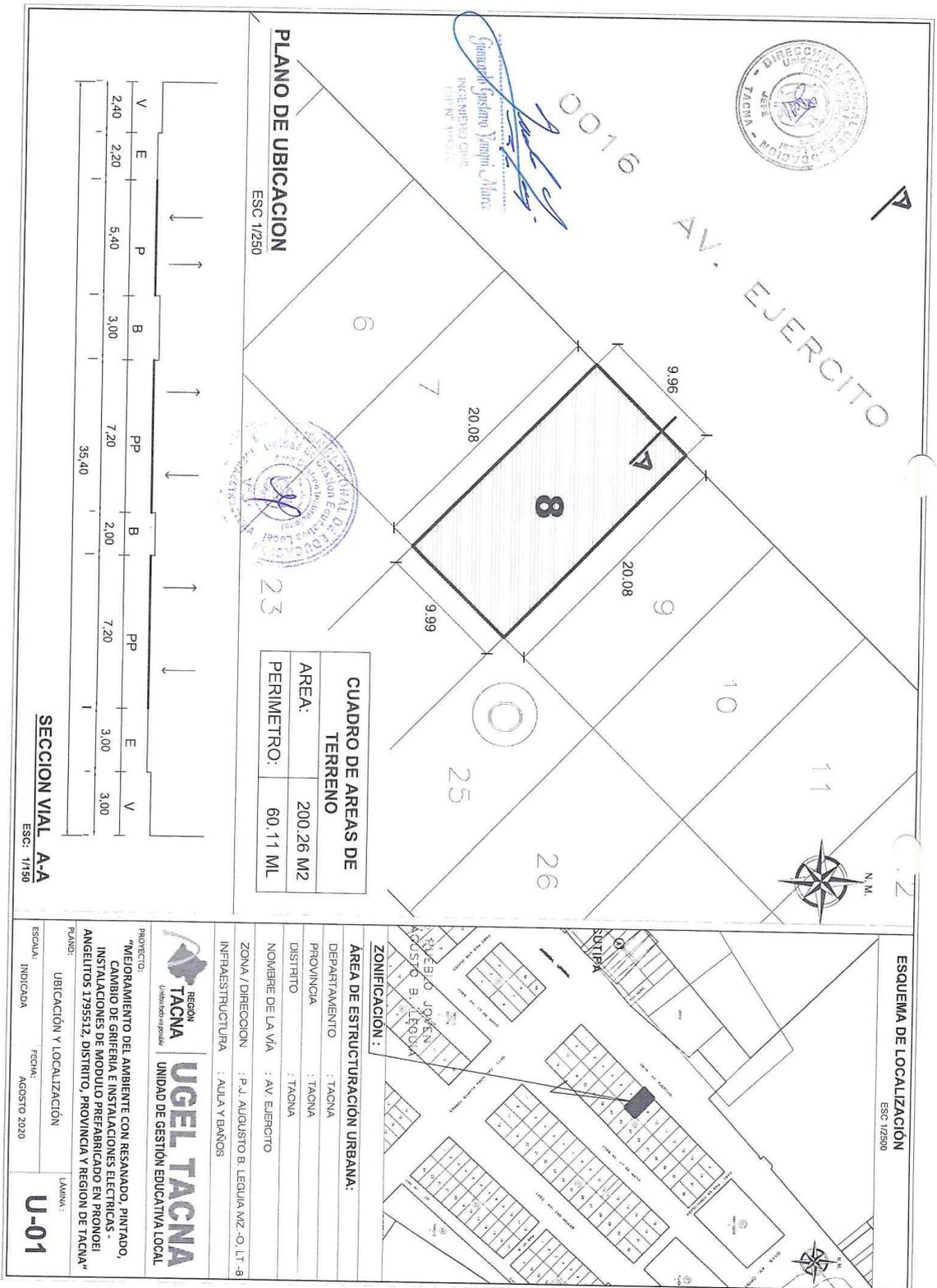
REVISADO : ING. GGMV

ITEM	ESPECIFICACION	N° DE VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL	UND
			LARGO	ANCHO	ALTURA			
01.05.01	CAÑALETE PARA EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE PLANCHAS GALVANIZADA DE 8x1/2"	1					28.86	ML
	Aula Proyectada	1			28.41	28.41		
	Baño Proyectado	1			2.55	2.55		
01.05.00	CERRAJERIA							
01.06.01	CERRADURA TIPO PARCHÉ EN PUERTA - 03 GOLPES	1	3.00			3.00	3.00	UND
	Aula Proyectada	1	3.00			3.00		
01.06.01	CERRADURA SIMPLE TIPO BOLA	1	2.00			2.00	2.00	UND
	Baño Proyectado	1	2.00			2.00		
01.06.02	BISAGRAS ALUMINIZADAS DE 4" x 2"	1	15.00			15.00	15.00	UND
01.07.00	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES							
01.07.01	VIDRIO SEMIDOBLE EN VENTANAS						10.26	M2
	V-1	4	1.80		1.20	8.64		
	V-2	1	0.75		1.20	0.90		
	V-3	2	0.60		0.80	0.72		
02.10.00	INSTALACION SANITARIA							
02.10.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						6.00	PZA
	INODORO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	2.00				2.00		
	LAVATORIO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	2.00				2.00		
	URINARIO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	1.00				1.00		
	LAVATORIO DE CONCRETO CORRIDO DE 1 GRIFOS	1.00				1.00		
02.10.03	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						6.00	PZA
	INODORO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	2.00				2.00		
	LAVATORIO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	2.00				2.00		
	URINARIO PARA NIÑOS INC. ACCESORIOS	1.00				1.00		
	LAVATORIO VITRIFICADA 1 GRIFO	1.00				1.00		
02.10.04	SISTEMA DE AGUA FRIA							
02.10.04.01	SALIDA DE AGUA FRIA	1				6.00	6.00	PTO
02.10.04.02	REDES DE DISTRIBUCION	1				9.00	9.00	ML
	TUBERIA DE PVC 1/2"	1.00	9.00			9.00		
02.10.04.03	RED DE ALIMENTACION	1				13.00	13.00	ML
	TUBERIA DE PVC 3/4"	1.00	13.00			13.00		
02.10.04.04	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA	1				1.00	1.00	GLB
02.10.04.05	VALVULAS	1				3.00	3.00	PZA
02.10.04	SISTEMA DE DESAGUE							
02.10.04.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE						9.00	PTO
	LAVADO DE CONCRETO	1.00				1.00		
	URINARIO	1.00				1.00		
	LAVATORIO	2.00				2.00		
	INODORO TIPO BABY COLOR BLANCO INC. ACCESORIOS	2.00				2.00		
	SUMIDORES + ACC. CROMADO 2"	3.00				3.00		
02.10.05	SISTEMA DE DESAGUE Y DRENAJE PLUVIAL							
02.10.05.01	REDES DE DERIVACION 2"	1				4.50	4.50	ML
	TUBERIA PVC 2"	1.00	4.50			4.50		
02.10.05.01	REDES DE DERIVACION 4"	1				14.00	14.00	ML
	TUBERIA PVC 4"	1.00	14.00			14.00		
02.10.05.02	ACCESORIOS PVC SAL PARA DESAGUE	1				1.00	1.00	GLB
	Tuberia para drenaje pluvial	1.00				1.00		
02.10.05.03	CAMARA DE INSPECCION	1				2.00	2.00	UND
	Caja de registro de 0.30x0.60x0.60	1.00				1.00		
	Caja de registro de 0.30x0.60x1.00	1.00				1.00		
01.08.00	INSTALACION ELECTRICA							
01.08.01	SALIDAS PARA CENTROS DE LUZ SIMPLE						7.00	PTO
	Aula Proyectada	1	4.00			4.00		
	Baño	1	3.00			3.00		
01.08.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE (Var Plano IEO1)	1	5.00			5.00	5.00	PTO
	Aula Proyectada	1	5.00			5.00		
01.08.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR						5.00	PTO
	Aula Proyectada	1	2.00			2.00		
	Baño	1	3.00			3.00		
01.08.04	TABLERO DE DISTRIBUCION	1	1.00			1.00	1.00	UND
	Aula Proyectada	1	1.00			1.00		
01.08.05	CAJA DE PASE GALVANIZADA DE 8"x8"x3"	1	5.00			5.00	5.00	UND
	Aula Proyectada	1	5.00			5.00		
01.09.00	APARATOS ELECTRICOS							
	LUMINARIA SIMPLE						3.00	UND
	Baño	1	3.00			3.00		
01.09.01	LUMINARIA G2 LAMP. FLOURESCENTE RECTA DE 40W	1	4.00			4.00	4.00	UND
	Aula Proyectada	1	4.00			4.00		
01.09.02	ARTEFACTO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA DE 40W	1	2.00			2.00	2.00	UND
	Aula Proyectada	1	2.00			2.00		
01.09.03	INTERRUPTOR SIMPLE	1	3.00			3.00	3.00	UND
	Baño	1	3.00			3.00		
01.09.04	INTERRUPTOR DOBLE	1	2.00			2.00	2.00	UND
	Aula Proyectada	1	2.00			2.00		
01.10.00	VARIOS							
	MEDIDAS SANITARIAS DE PROTECCION CONTRA COVID-19	1				1.00	1.00	GLB



*[Handwritten signature]*  
ING. GGMV





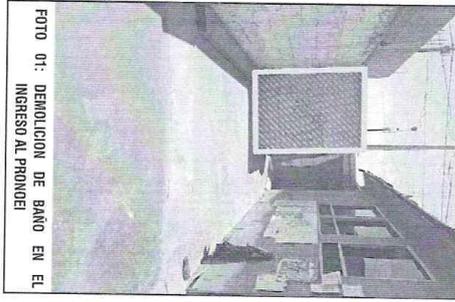
**MEJORAMIENTO AMBIENTE E INSTALACION DE MODULO EN PRON. EL ANGELITOS 1795512**



**ESTADO ACTUAL Y DEMOLICION**

ESC. SIE

*Gerardo Yampiri Montalvo*  
 Gerardo Yampiri Montalvo  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 191373



LEYENDA			
REPR. GRAFICA	AREAS	TIPO DE INTERV.	AREA (m)
	AULA	DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO	6.35 m <sup>3</sup>
	BAÑO	DESMONTAJE DE TABICUERIA DIVYALL.	8.94 m <sup>2</sup>
	PATIO	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	82.37 m <sup>2</sup>



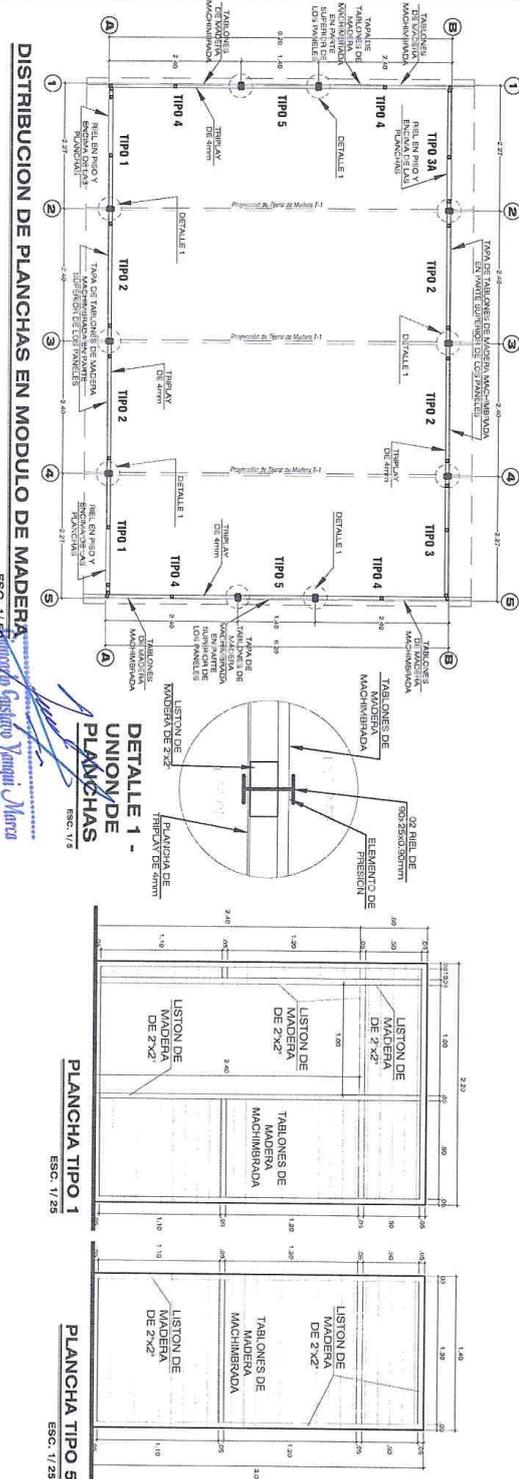
REGIÓN TACNA  
Unidos todo es posible

**UGEL TACNA**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

EA-01



**MEJORAMIENTO AMBIENTE E INSTALACION DE MODULO EN PRONC. ANGELITOS 1795512**



**DISTRIBUCION DE PLANCHAS EN MODULO DE MADERA**  
 ESC. 1/25

**PLANCHA TIPO 1**  
 ESC. 1/25

**PLANCHA TIPO 5**  
 ESC. 1/25



**PLANCHA TIPO 2**  
 ESC. 1/25

**PLANCHA TIPO 3**  
 ESC. 1/25

**PLANCHA TIPO 3A**  
 ESC. 1/25

**PLANCHA TIPO 4**  
 ESC. 1/25

**ESTRUCTURA DE AULA DE MADERA**  
 ESC. INDICADA



INGENIERO **Gustavo Yampuy Marín**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 191376



**UGEL TACNA**  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

**D-01**



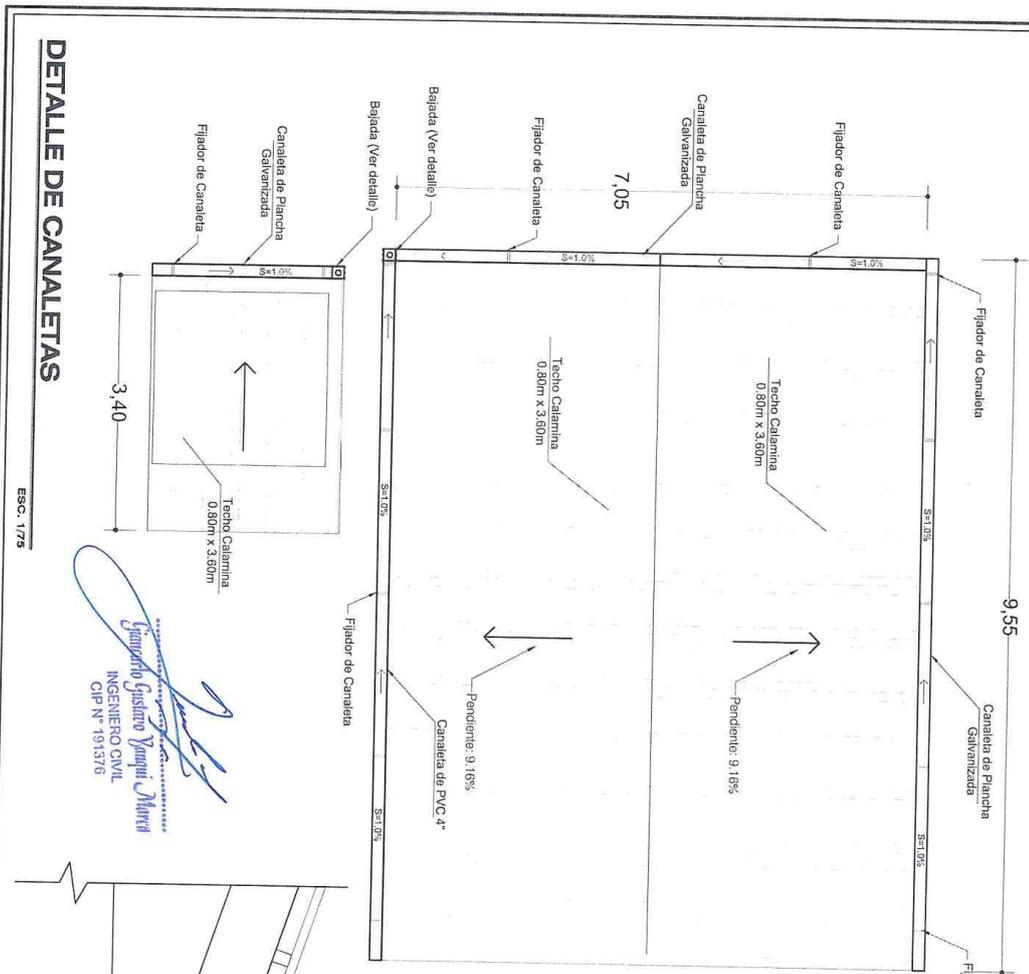




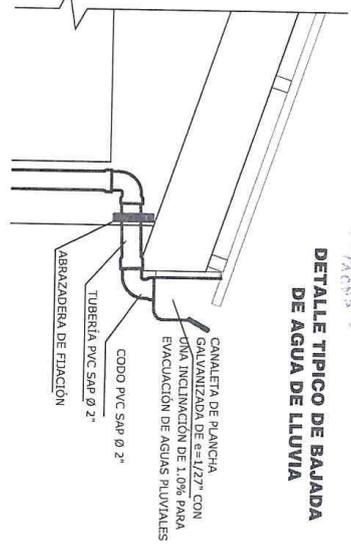




**MEJORAMIENTO AMBIENTE E INSTALACION DE MODULO EN PRONO, ANGELITOS 1795512**

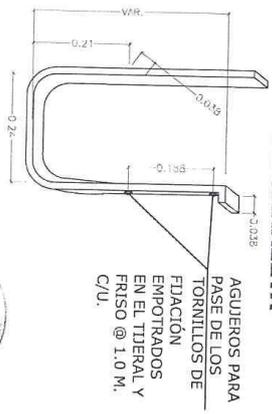


**DETALLE DE CANALETAS**



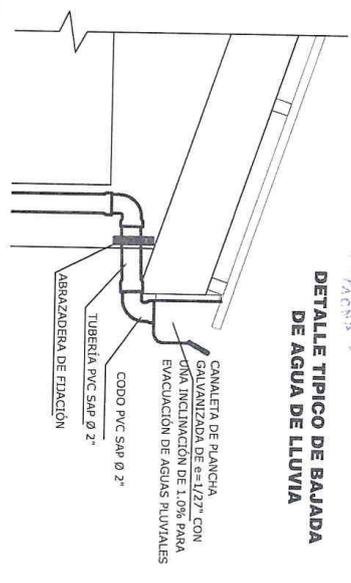
D-07

**DETALLE DE FIJADOR DE CANALETA**



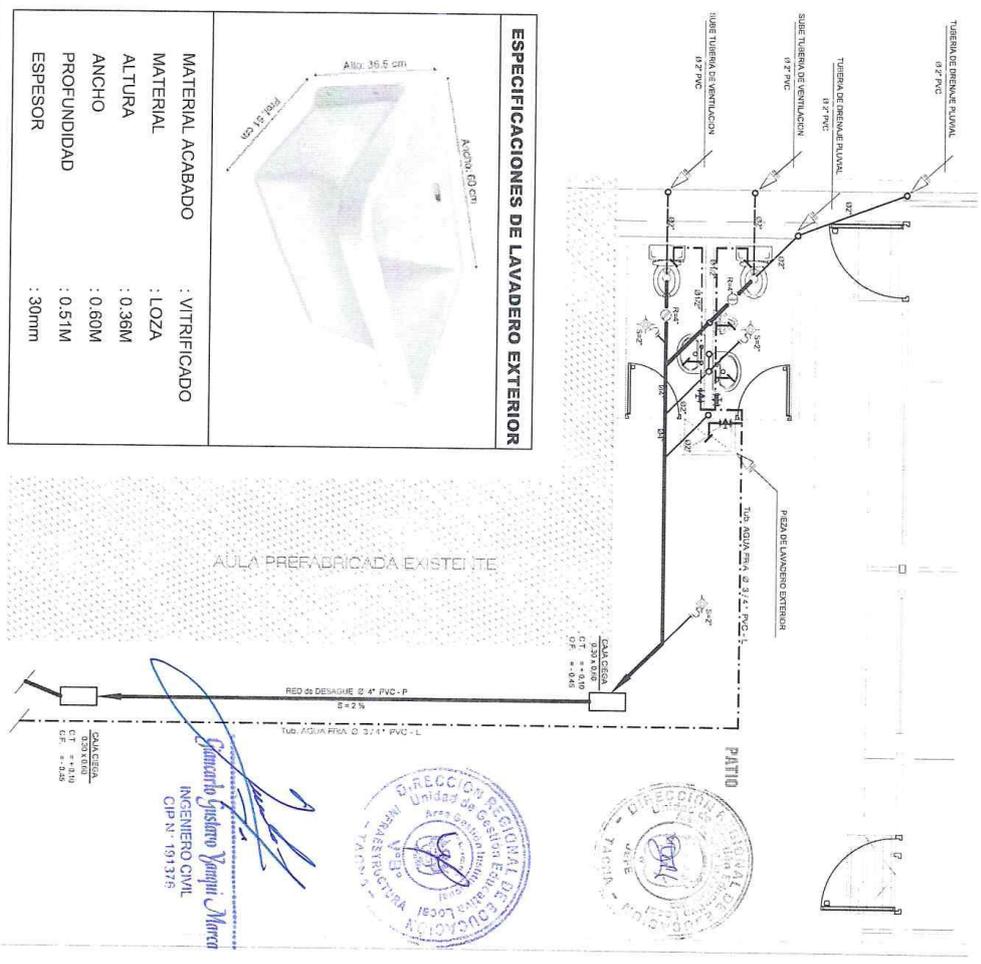
AGUJEROS PARA PASE DE LOS TORNILLOS DE FIJACIÓN EMPOTRADOS EN EL TIERAL Y FRISO @ 1.0 M. C/U.

**DETALLE TIPICO DE BAJADA DE AGUA DE LLUVIA**



**REGION TACNA** **UGEL TACNA**  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
 Únete todo es posible

**MEJORAMIENTO AMBIENTE E INSTALACION DE MODULO EN PRONOLLA ANGELITOS 1795512**



**ESPECIFICACIONES DE LAVADERO EXTERIOR**

MATERIAL ACABADO	: VITRIFICADO
MATERIAL	: LOZA
ALTURA	: 0.36M
ANCHO	: 0.60M
PROFUNDIDAD	: 0.51M
ESPESOR	: 30mm

**INSTALACIONES SANITARIAS**

ESQ. 1/30

*Sanatorio Sistemo Yanqui Morca*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 191 376



**LEYENDA DE DESAGUE**

SIMBOLO	DESCRIPCION
	REDO DE DESAGUE
	TUBERIA DE VENTILACION
	TEE
	COUDO DE 45º
	COUDO DE 90º SUBE
	COUDO DE 90º BAJA
	REGISTRO MOSCAJO DE BRONCE EN PISO
	CAJA DE REGISTRO 0.30 m x 0.60 m
	CAJA DE REGISTRO CIEGO 0.30 m x 0.60 m

**LEYENDA DE AGUA**

SIMBOLO	DESCRIPCION
	REDO DE AGUA FRIA
	REDO DE AGUA CALIENTE
	COUDO DE 90º
	COUDO DE 90º SUBE
	COUDO DE 90º BAJA
	1 SANITARIA
	SHOWERIA
	VALVULA DE RETENCION (CHECK)
	MEDIDOR DE AGUA

**ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DESAGUE**

- 1 TONDA LA TUBERIA Y ACCESORIOS DE DESAGUE EN PVC DE MEDIA PRESSION
- 2 LA TUBERIA DE VENTILACION SERA DE 1.5\"/>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES AGUA**

LAS TUBERIAS DE AGUA FRIA, SERAN DE PLASTICO PVC CLASE 10  
 TODOS LOS PUNTOS DE ENTREGA SERAN DE HIERRO GALVANIZADO.  
 LAS VALVULAS DE COMPARTIERTA Y CHECK SERAN DE BRONCE PARA UNA  
 PRESION DE TRABAJO DE 160 LBS. PUN 2. E IRAN CON JCOLOCAS ENTRE  
 UNIONES UNIVERSALES. INSTALO DE CAJA TIPO NICHOS  
 EN LOS PUNTOS DE ENTREGA EN 120CM.  
 LA TUBERIA DE AGUA CUYO DIAMETRO ES 1.5\"/>



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[70] puntos</b></p>

**Importante para la Entidad**

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 30] puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>8</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De [17] hasta [19] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [14] hasta [16] días calendario: <b>[20] puntos</b></p> <p>Menores de 14 días calendarios <b>[30] puntos</b></p>

<sup>8</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>9</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>9</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

##### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>10</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

<sup>10</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por

[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>11</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la

<sup>11</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>12</sup>			Sí	No	
Correo electrónico :					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>12</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>13</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

<sup>14</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> Ibidem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>20</sup>

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a suma alzada</b>	

<b>Monto total de la oferta</b>	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

### **Importante**

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

***Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas***

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>21</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>21</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>22</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

***Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas***

<sup>22</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagarse en caso consiga el resultado esperado".

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>23</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>23</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
1										
2										
3										

<sup>24</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>26</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>27</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>28</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

## ANEXO N° 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*